

**SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos**  
RÍO BUENO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020



EXENTO Nº 2733  
ID DOC: 396110

✓

**VISTOS:**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Decreto Exento Nº1446 de fecha 23.03.2020, que adjudica la obra denominada: "Habilitación Plaza Intercultural Juan Queipul, Comuna de Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento Nº 1707 de fecha 11.05.2020, que aprueba Contrato de ejecución de obras de fecha 05.05.2020 y Nombra ITO.
- 4.- Decreto Exento Nº 2719 de fecha 16.09.2020, que autoriza aumento de plazo de 24 días corridos.
- 5.- Anexo de contrato de fecha 16.09.2020.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de aprobar anexo de contrato para ejecución del proyecto denominado: "Habilitación Plaza Intercultural Juan Queipul, Comuna de Río Bueno", por aumento de plazo otorgado de 24 días corridos.

**DECRETO:**

1.- APRUEBESE ANEXO CONTRATO, de fecha 16.09.2020, de la obra denominada: "HABILITACIÓN PLAZA INTERCULTURAL JUAN QUEIPUL, COMUNA DE RIO BUENO", suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 8.818.022-4 y la empresa AFUSCH SPA, RUT Nº 76.401.355-7, Representada Legalmente por el Sr. Ariel Alejandro Fuentes Schmauck, C.I. Nº 13.406.138-3.

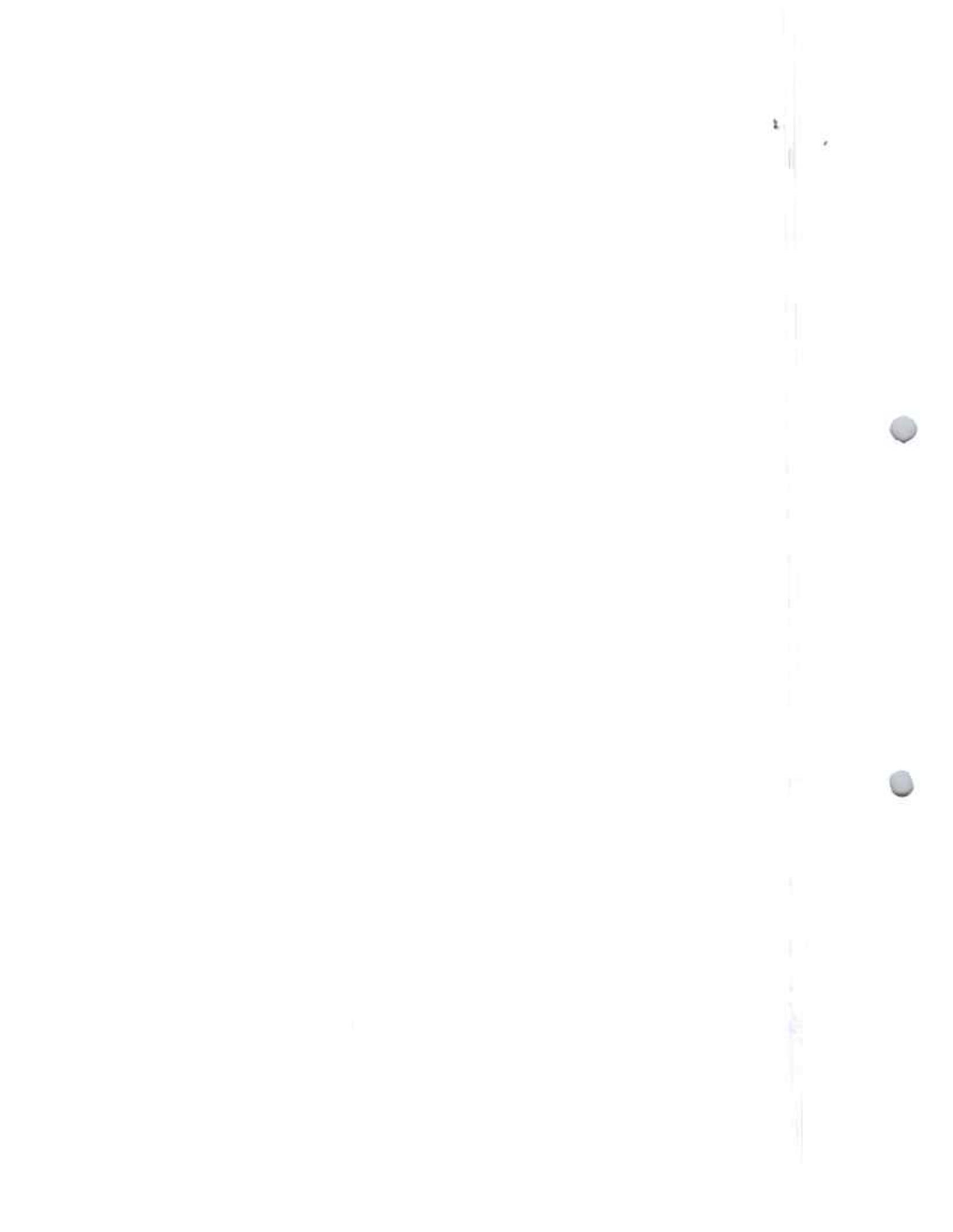
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE





ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

Río Bueno a 16 de Septiembre de 2020, entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nº 69.201.000-0, Representada Legalmente por su Alcalde Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor de Educación Física, soltero, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603, Río Bueno, y la empresa AFUSCH SPA, RUT 76.401.355-7, Representada Legalmente por el Sr. Ariel Alejandro Fuentes Schmauck, C.I. Nº 13.406.138-3, chileno, Soltero, domiciliado en el Sector Pindaco Km 14, Río Bueno, en adelante "el contratista".

**PRIMERO:**

Por medio del presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO y la empresa AFUSCH SPA, RUT 76.401.355-7, vienen en formalizar anexo de contrato para la ejecución del proyecto denominado: "HABILITACION PLAZA INTERCULTURAL JUAN QUEIPUL, COMUNA DE RIO BUENO".

**SEGUNDO:**

Por medio del Decreto Exento Nº 2719 de fecha 16.09.2020, se autoriza un aumento de plazo para la Ejecución de la Obra mencionada de 24 (veinticuatro) días corridos, quedando como fecha de término de la obra para el día 09.10.2020.

**TERCERO: GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**

De corresponder, el contratista deberá ajustar sus garantías, tomando una nueva Boleta de Garantía, de la misma manera en la que se menciona en el punto TERCERO del contrato original, a la que deberá sumarle los días otorgados por aumento de plazo o en su defecto ingresar Certificado de Prorroga de vigencia de la Boleta Inicial.

**CUARTO:**

Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

**QUINTO:**

El presente Anexo de Contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

**SEXTO:**

Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno.

ARIEL ALEJANDRO FUENTES SCHMAUCK  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFUSCH SPA



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

